

RESOLUCIÓN Nº 0662
EXPEDIENTE Nº 5721-007802/2014
NEUQUÉN, 17 ABR 2015

VISTO:

La solicitud de creaciones de un cargo para el sector de preceptoría y Secretaría, interpuesta por el Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de cargos en los Institutos de Formación Docente es necesaria para adecuar la planta funcional con el fin de acompañar el crecimiento vegetativo de la matrícula y de garantizar la implementación de los nuevos planes de estudios con el correspondiente respaldo de los sectores de apoyo institucionales representados por preceptoría, biblioteca y secretaría;

Que el aumento de la carga horaria de los planes de estudios y el incremento temporal de contención del estudiante en el ámbito educativo han dejado desfasados los distintos puntos de apoyo institucional;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección General de Nivel Superior avala la creación del cargo de Preceptoría solicitado;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

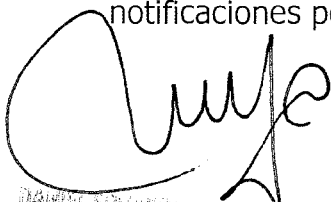
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

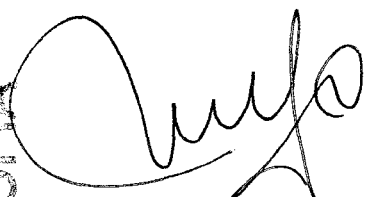
- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, Código DIL-2, Turno Tarde, secuencia 102.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03, SA. 02, U.O. 09, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 000, SPAR 002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) ESTIPULAR** que para la cobertura del cargo creado en la presente, el personal docente será designado en los términos de la Resolución Nº 0223/14.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0662
EXPEDIENTE Nº 5721-007802/2014

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; Dirección de Planeamiento Educativo; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA
EL

DANIEL EDUARDO PAYLLES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación